

DIARIO CONSTITUCIONAL, POLITICO Y MERCANTIL DE BARCELONA.

St. Celestino P. y M.

Las Cuarenta horas están en la Iglesia de S. Francisco de Asis, de 7 á las 6½.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

Londres 13 de marzo. Un periódico de esta Capital inserta el artículo siguiente: sabemos por un conducto segurísimo, que en una conferencia que tuvo el general Pozzo di Borgo, embajador ruso cerca del rey de Francia con el duque de Richelieu, antes de la primera salida del general para el congreso de Troppau, preguntó al duque, si la Francia dejaría pasar 80.000 hombres á los Pirineos en caso de que la Rusia lo reclamase. El duque pidió tiempo y al día siguiente respondió, que si se pedía semejante permiso sería negado. Creyendo tener mejor éxito en el gabinete de Londres, los ministros de Alejandro imploraron su socorro, y se les respondió que el gobierno no daría su consentimiento ni sus buques á una operación hostil contra España. Estas negociaciones quedaron suspensas por entonces y han empezado de nuevo con mas vigor que nunca.

París 17 de marzo. (Correspondencia particular)

„Todas las esperanzas de evitar un secudimiento horroroso se fundan en el sistema de conducta que ha abrazado Mr. Decazes el cual sigue gozando del mas alto favor del rey. Todas las noches pasa muchas horas en su compañía y se cree que está preparando una mudanza ministerial. Los nuevos ministros designados por el rumor público, son Mr. Decazes, el marques Dessolles, Mr. Royer Collard y el mariscal Gouvion Saint-Cir. Como quiera que sea el primero ha declarado que jamas pasarian tropas estrangeras por Francia, y esta seguridad ha calmado los espíritus que estaban muy agriados y descontentos.”

NOTICIAS DE LA PENINSULA.

Los ilustres patriotas de Córdoba dispusieron y costearon para el memorable dia 7 del presente Marzo, aniversario de la entrada de Riego y de sus valientes en esta Capital; la funcion, aunque sencilla, magnífica y augusta que vamos á describir.

Empezó pues por un acto de beneficencia digno de Ciudadanos Españoles cual fué dar á los pobres presos de la Cárcel pública una comida abundante. En seguida siendo las tres de la tarde se reunió en el campo de la verdad un cuerpo de tropas de la guarnicion compuesto de la compañía de Milicia Nacional voluntaria perfectamente armada y vestida, la fuerza disponible de los Regimientos del Infante Don Antonio y segundo de Catalanes, los destacamientos de los dos Regimientos Provinciales, la Caballeria Nacional, y la fuerza montada del Regimiento de Santiago. Toda esta tropa se puso al mando del Mariscal de Campo Don Juan Antonio Martinez, quien se encargó de ella por invitacion espresa de los patriotas y quien se presentó á desempeñarlo dignamente con el uniforme de soldado Nacional voluntario. De antemano estaba preparada en aquel sitio la elegante Carretela del señor Marques de la Vega de Armijo con su hermoso tiro de Caballos y adornada de banderas, guirnaldas de flores y una inscripcion que decia: Córdoba agradecida al inmortal Riego y á sus valientes. Una preciosa niña de diez años iba dentro en pie coronada de laurel, vestida de una rica túnica blanca con un clarin de oro en la mano izquierda, y arbolando en la derecha una lanza de triunfo condecorada con la corbata Nacional, rodeada de coronas de laurel y de encina, y adornada de dos tarjetones. En el primero de figura exagona se veía sobre campo blanco con letras de oro las siguientes leyendas, por el anverso „Colonia Patricia,, por el „reverso tu memoria será eterna,, y en la segunda circular estaban las armas de Córdoba.

Imenso gentio ocupaba el campo donde estaban estos preparativas, y llegada la hora un piquete de caballeria nacional rompió la marcha. En seguida acompañada de una completa música militar y escoltada de piquetes de todos los cuerpos marchó á paso lento la Carretela. Iban en pos de ella otras músicas, las autoridades, los gefes de la guarnicion, y los mas acreditados patriotas con ramos de palma y de laurel entonando los Hymnos de la Patria, repetidos de tanto en tanto con el mayor ardor por las tropas que en columna cer-

ran tan grave y magestuosa comitiva. Ordenado así el triunfo, por el puente por donde los valientes de Riego hacia un año vinieron á restituírnos la dulce libertad, entró en Córdoba; atravesando la Ciudad toda, cuyos balcones y azoteas adornados con varias colgaduras hervían en gente que repetían los vivas y aclamaciones. Al día claro y sereno había sucedido una tarde templada y deliciosa, y el Sol dirigía su curso magestuoso al ocaso entre celages leves y vagarosos, teñidos de púrpura resplandeciente. La pureza de la atmosfera herida de través por los últimos rayos del día: el ambiente en calma saturado de azahar de los aromas de las primeras flores: la proceridad de las arboledas, los anuncios de la Primavera en los huertos y campos circunvecinos: el aspecto sombrío de la Sierra iluminada á trechos y á manchas en sus desiguales cumbreros: los antiguos venerables muros maltratados por el curso de los años: los torreones llenos de musgo y yedras que levantan gravemente sus encumbrados almenages, si antes defensas, ahora estorvo, y cuando mas objeto de gloriosos recuerdos: las palmeras que de tiempo inmemorial adornan las huertas y jardines de la ciudad y que como último resto de la dominación árabe y testigos respetables de los ilustres siglos de Abderraman y de Almanzor, descuellan sobre torres y chapiteles alzan melancólicamente su cuna esférica que ha visto tranquila perecer tantas y tantas generaciones: aquel aspecto melancólico y grande que presenta la Naturaleza al ponerse el Sol en los climas de medio día: el sordo ruido de las presas y cascadas del rio, el innumerable concurso que se agolpaba de todos lados y ceñía y apretaba el triunfo: el estruendo de los instrumentos belicos, los ardientes vivas, las canciones de libertad; formaban un todo mágico que encantaba los ojos, elevaba el corazón, despertaba recuerdos, ofrecía esperanzas, y arrobaba el alma á otra esfera, de sensaciones sublimes y desconocidas. Con todas estas circunstancias maravillosas, con estos accidentes pintorescos, pasó el triunfo la parte de campo de su carrera; hizo un pequeño alto en el paseo de la victoria, y al último crepusculo entró por la puerta de Gallegos y concluyó en las casas consistoriales.

La provincia de Córdoba se quejaba de los infinito robo que vela cometer. Su digno gefe político D. Luis del Aguila ha dado las providencias mas severas para ocurrir á estos males, y ha pasado á todos los ayuntamientos una energica circular de que copiaremos algunos trozos.

„Eucargo, prevengo y mando á VV. que en el momento mismo de recibir cualquiera noticia relativa á haberse egecutado en ese termino algun robo, ó presentádose alguna cuadrilla de bandidos dispongan con arreglo al art. 17 del reglamento de milicia nacional local que salga la suficiente fuerza de ese pueblo (no habiendola militar nacional permanente que lo haga) y persiga batiendolos y ojeandolos como á las fieras; avisandome por medio de propio en los casos urgentes y en los que no lo sean por el primer correo ordinario, del numero de los que se hubiesen presentado é individualizando las personas insultadas, estado y condicion de las mismas, como de las cantidades ó alhajas extraidas,

hora y sitio en que se cometió el exceso; y la en que se puso en movimiento y salió esa milicia local para perseguir los criminales, despachando nota circunstanciada á los pueblos confinantes con ese termino para que las autoridades respectivas puedan auxiliar obrando simultaneamente.

„El menor descuido ó indiferencia, que no espero del ilustrado celo de ese Ayuntamiento en el cumplimiento de esta determinacion, escitará toda la severidad de las leyes y la indignacion de este gobierno, que sabrá desplegar el lleno de su autoridad para hacerlas cumplir empleando toda la que le está confiada, pues así lo reclama el orden publico y los deberes que imponen á los agentes de los pueblos el honor de la confianza que les han dispensado. Así que, no solo serán VV. responsables ante la ley de la mas pequeña omision, sino acreedores á la imposicion de una considerable multa, segun las consecuencias de la apatía criminal con que desprecien la seguridad pública.”

El mismo Sr. Gefe político se ha propuesto extinguir de raiz la mendicidad en aquella provincia, por medio de una junta de beneficencia que ha nombrado de sujetos de conocidos ilustracion patriotismo y caridad.

Cádiz 20 de marzo.—Hoy han fondeado en esta Bahía los bergantines de guerra españoles Aquiles y Correo Vengador, el primero mandado por el Teniente de Navío D. Pedro Hurtado de Corcuera, procedente de Rio Janeiro en 52 dias, con pliegos del Servicio y varios pasajeros, entre ellos uno de los comisionados que fueron á Buenos-Ayres; y el segundo al mando del Alférez de Navío D. Francisco de Paula Irogoyen, procedente de la Habana en 39 dias con la correspondencia; 37,200 pesos fuertes, y entre otros pasajeros vienen á su bordo el Coronel de ejército D. Patricio Lopez, y D. José Maria Puchet, diputados de Cortes por el reino de Méjico.

CONSTITUCION.

Como los enemigos del sistema constitucional hayan tratado, y tratan de seducir al pueblo incauto, diciendo, que nuestra Constitucion contiene algunas doctrinas contrarias á nuestra santa fe, nos parece conveniente demostrar con testimonios de la Sagrada Escritura, que los puntos que á ellos mas les chocan como son la soberanía de la Nacion, y las restricciones de la autoridad real, son conformes con la ley, que Dios dicta á su pueblo querido.

Las palabras, que vamos á referir son tomadas del capítulo 17 del Deuteronomio en que hablando el Sr. al pueblo hebreo le dice:

„Cuando hubieres entrado en la tierra, que el señor Dios tuyo te dará y la poseyeres, y habitares en ella, y digeres: estableceré un rey sobre mí, como lo tienen todas las naciones que están al rededor: establecerás á aquel, que escogiere el señor Dios tuyo del número de tus hermanos. No podrás hacer rey á hombre de otra nacion, que no sea tu hermano.

„Y cuando fuere establecido, no multiplicará sus caballos, ni hará volver el pueblo á Egipto

te, engreído por el número de su caballería....
 No tendrá muchísimas mugeres, que le atraigan el corazón ni suma inmensa de plata ni de oro. Y después que estuviere sentado en el solio de su reino, escribirá para sí un deuteronomio de esta ley en un libro recibiendo un ejemplar de los sacerdotes de la tribu de Leví, y lo tendrá consigo, y lo leerá todos los días de su vida para que aprenda á temer al señor Dios suyo, y á guardar sus palabras y ceremonias que están mandadas en la ley. Y para que su corazón no se ensoberbezca sobre sus hermanos, ni se desvie á la diestra ni á la siniestra para que reine él y sus hijos largo tiempo sobre Israel."

Del testimonio citado se sigue: en primer lugar; que en aquella época en que los hebreos tomaron posesión de la tierra de Canaan, era costumbre general de todas las naciones circunvecinas, el que ellas establecieran sus respectivos reyes. ¡Qué indicio tan vehemente de la soberanía de las naciones! Se sigue en segundo lugar: que Dios no reprueba esta costumbre; antes bien en el caso de que los judíos fuesen gustosos, conviene en que la adopten; y ofrece el mismo señor designar la persona que haya de ejercer la suprema magistratura. No estará demás repetir las palabras del Deuteronomio: (Israel) Cuando hubieres entrado en la tierra que el señor te dará, y dijeres: estableceré un rey como lo tienen todas las naciones... establecerás aquel que escogiere el señor. Y en tercer lugar se sigue: que Dios no quería en su pueblo un rey absoluto, sino un rey constitucional, puesto que por la ley citada del deuteronomio, que era la fundamental de aquel estado, se prohíbe á sus reyes el abuso del poder, como á los de España se les prohíbe por nuestra Constitución. Cotejando ambos códigos se advertirá mejor la semejanza. Dice nuestra Constitución a. 172: no puede el Rey ausentarse de él sin licencia de las Cortes. Y el Deuteronomio: No hará el Rey volver el pueblo á Egypto. La primera: No puede el Rey imponer por sí contribuciones, ni hacer pedidos. El segundo: no multiplicará el Rey para sí los caballos, ni acumulará sumas inmensas de oro, y de plata. La primera: no puede el Rey tomar la propiedad de ningun particular, ni privar á ningun individuo de su libertad, ni imponer por sí pena alguna. El segundo: el Rey tendrá consigo el Deuteronomio, y lo leerá todos los días para que sepa temer á Dios, y guardar fielmente todas las palabras, y ceremonias mandadas en la ley. Su corazón no se ha de entumecer con la soberbia para afligir á sus hermanos, ni se ha de apartar á la derecha ni á la izquierda del camino de la justicia. Por cuyas palabras se restringen legalmente las facultades de los reyes de Judá mas que lo son restringidas en las Constituciones modernas, aun las mas liberales.

Cuando el gobierno pidió á Roma un breve general para que los prelados diocesanos del reino pudiesen expedir rescriptos de perpetua secularización en favor de los regulares de ambos sexos que lo solicitasen, debió creer aquella

corte que esta solicitud no se haría sin un examen profundo, sin una justificación completa de la conveniencia espiritual y temporal de los regulares, y en fin sin un convencimiento íntimo de las ventajas que reportaba el estado. La corte de Roma mostró sin embargo no juzgarlo así, en el hecho de no conceder esta autorización á los diocesanos españoles, sino al nuncio apostólico en esta corte, y en el hecho tambien de limitar el tiempo de la autorización, que si bien es de esperar que se prorrogue, no será verosimilmente sin nuevas peticiones, ni por consiguiente sin nuevas dilaciones.

Pero este mal sería soportable, si no se notase una lentitud muy extraordinaria en el curso de las diligencias que se practican para la secularización; lentitud que contraste de un modo muy singular con la cortedad del plazo, asignado en la bula á la autorización del nuncio. Los regulares se quejan amarguissimamente de que tienen que correr una infinidad de secretarías y oficinas que tienen que hacer gastos de mucha consideración, muy superiores por lo común á sus escasos medios, y por último de que el señor nuncio desecha las peticiones fundadas en causas espirituales, reputándolas por insuficientes, aprobando solo las que se apoyan en motivos físicos; siendo así que el peligro á que esponía las almas el rigor de la disciplina claustral, era una de las razones mas poderosas para obtener de la curia romana la secularización, en cuyo rescripto se leía la causal de *ne animae perirent*.

De la confrontación de todas estas circunstancias ha procedido que muchos regulares creen que no se trata sino de entorpecer las secularizaciones, dejando espirar en formalidades insignificantes un tiempo precioso, y aburriéndolos con ellas, á fin de hacerles renunciar á su propósito; y como si una fatalidad presidiese á la reunión de todas las circunstancias capaces de confirmarlos en aquel juicio, hay regulares que salidos del claustro sin mas bula que haber reclamado el beneficio de la ley, no han podido obtener todavía certificados de pensiones, y viven en una agonía, que pintan en términos bien enérgicos en las doloridas cartas que nos escriben.

Parécenos que es urgente poner un término á esta penosa situación, y creemos que el gobierno basta para conseguirlo; pero si así no fuese, no dudamos que el poder legislativo intervendrá en la parte necesaria para asegurar á los maltratados frailes el inapreciable beneficio de la secularización, que una ley les ha prometido, y de que los privan operaciones y manejos, que no dejan de ser dignos de consideración, por mas que se disfracen con las apariencias del celo. (Miscelanea.)

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

CRÉDITO PÚBLICO.

En virtud de auto del día de ayer proveído por el Sr. D. José Esteve y Morató Juez de primera instancia de esta Ciudad y su Partido a consecuencia de haber aprobado el Señor Intendente las diligencias de subasta, y el remate que se celebró el día treinta de Marzo

último en las casas consistoriales en cantidad de ciento diez y seis mil reales de la casa santuario de la Virgen del Coll, otra casa á ella unida, y tierras contiguas sito todo en la montaña llamada del Coll estramuros de esta Ciudad que pertenecía del Colegio de S. Pablo del campo de la misma: Se cita por diez dias á contar desde mañana cinco del corriente mes, á la mejora del cuarto en la inteligencia que si se verifica, se admitirán en seguida por el Despacho del infraescrito Escribano, hasta el completo de aquel término, todas las posturas que se hagan á la llana con arreglo á la circular de la Junta nacional del crédito público de 17 de Febrero último, y á las condiciones de la tabla inserta en las expresadas diligencias. Barcelona 4 de Abril de 1821. — Juan Prats.

Estando profijado el día de hoy 6 de los corrientes para el remate en venta de la Hacienda llamada Marrams de pertenencias del suprimido Monasterio de Montealegre, participo al público que dicho remate se celebrará en las casas consistoriales de doce á una del propio dia. Barcelona 6 de Abril de 1821.

Estando señalado para el remate del Edificio del Colegio de San Pablo del campo de esta Ciudad el día 7 de los corrientes, participo al público dicho remate se celebrará en las casas consistoriales de doce á una del propio dia. Barcelona 5 de Abril de 1821.

Esta Cuaresma ha sido á la verdad mas divertida que las anteriores pues á las escasas academias de música y canto que acostumbraban á dar en el teatro algunos individuos de la compañía Italiana se han substituido bolatines y comedias sagradas. Pero preguntamos: hay en esto un gran adelantamiento ó un retroceso en la carrera de la civilizacion? Omitiremos hablar de los bolatines, funcion que, al menos para nosotros, mas es un sobresalto y un horror que una diversion, y que aunque para algunos sea verdaderamente esto último, al cabo será un espectáculo que hablará solo á los ojos, y nunca escitará los placeres del sentimiento como un drama escelerentemente escrito y egecutado. Pero no es este el objeto principal que nos hemos propuesto; y sufriendo con paciencia una diversion nacida en el tiempo del mal gusto, y que no puede dar mas de sí, nos quejaremos amargamente de que en el templo de Talia se profana no solo el buen gusto, sino la creencia y la moral.

Al oír nuestros lamentos, cualquiera conocerá que las piezas sagradas que interpoladas con los bolatines se nos han dado en esta Cuaresma no serán seguramente ni la Atajia, ni la muerte de Abel; y en efecto el decoro y la dignidad que adornan á estas y otras tragedias del mismo género las hacen dignas de los aplausos de público igualmente ilustrado que cristiano. Pero lo que se nos ha dado es por ejemplo *El lucero de Madrid* ó *S. Isidro labrador*, *el divino Nazareno Sansón*, y otras semejantes. Es preciso ver estas piezas dramáticas para creer que en tan corto espacio puedan reunirse tantos disparates, ni tantas violaciones del arte de agradar por los sonidos significativos. Prescindiremos de las unidades de accion, de lugar, ni de tiempo: de la irregularidad de que un gracioso que lo es muy poco (en el texto) ven-

ga á disminuir el interes, si es que pueda escitarlo un comedia de esta naturaleza; de la multitud de lances inconexos y sin la menor consecuencia y de otras monstruosidades cuyo analisis seria largo. Observaremos unicamente la intervencion del Sr. Demonio en todo: el empeño en que se ha puesto de hacer rabiar de celos al bueno de S. Isidro: la ridícula é indigna aparición de su esposa abrazada con su creído rival; y el peligroso convencimiento de que todo habia sido una apariencia; he dicho peligroso, pues si se generalizase demasiado la idea de que el espíritu maligno se entretiene en hacer ver cosas que no son, no faltarian muchos que se aprovecharian de esta creencia. No es tambien querer hacer reir á costa de los santos esposos el ver á su hijo tan inquieto y tan mal criado irritar la bilis de un mozo de labranza simple y malicioso. Todas estas observaciones que las hará el mas lego que asista á la representacion, obran poderosamente contra el sentido y la intencion que se han propuesto las autoridades, no sé cómo, en no permitir en la Cuaresma sino comedias de santos ó de argumentos sagrados. El valgo se acostumbra á varias ideas supersticiosas que no faltan en estas piezas: las personas ilustradas no tienen paciencia para aguantar tantas sandeces: los estrangeros se admiran al ver que estamos todavía tan atrasados, los incrédulos que todo lo confunden toman de aqui ocasion para hacer funestas aplicaciones: los jóvenes disolutos envuelven en sus chistes á los bienaventurados cuyos hechos se representan; la Religion se deshonra, y la moral pública recibe impresiones tan fatales como profundas. (Se continuará).

Embarcaciones entradas anteayer.

De Mallorca en 2 dias el patron Antonio Nadal jabeque español S. José, con habas cebadas escobas aceytunas y otros generos á varios. — trae la correspondencia.

De Gallera en 3 dias el patron Ramon Peyro laud español Sto. Christo del Grao; con naranjas de su cuenta.

De Valencia y Tarragona en 3 dias el patron, Bautista Gallart laud español Sto. Christo del Grao con trigo y arroz á varios.

De Rivades y Vigo en 47 dias el capitán Ramon Blanco quechemarin español N. S. del Carmen, con trigo á los S. S. Vilardaga Juliá y Reynals.

De Mallorca en 2 dias el patron Ja yme Valles, laud español Sto. Christo de Sta. Eulalia con habas de su cuenta.

De Malaga y Tarragona en 9 dias el patron José Maristany laud español S. Antonio, con tabaco bacalao trapos carnazas y otros generos á varios.

De Alicante y Denia en 10 dias el patron Pasqual Collado bombardá española Sto Christo de los afligidos con harina pimenton habones y otros generos á varios.

Noja: Los Ciudadanos Militares, que en nuestro número de ayer, se dirigieron á sus conciudadanos y compañeros de armas escitandoles y renovando ellos mismos el juramento sagrado de morir antes liberales, que vivir servilmente son los Comandantes de Batallon D. Ramon Galí, y D. Antonio Comes, Omitieron solo por un olvido natural del caxista, y nos apresuramos á enmendarle.